



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120281

CUI. 11001020400020210222100

ACCIONANTE EDINSON ESPINEL SANABRIA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy seis (06) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante fallo del 23 de noviembre de 2021, que declaró **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por EDINSON ESPINEL SANABRIA, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento y la Fiscalía Tercera Especializada Gaua Urbana, todos de la ciudad de Bucaramanga; trámite al que fueron vinculados las partes e intervinientes en el proceso penal 2020-00201.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en el proceso penal 2020-00201, en especial a; Alvaro Mendoza (Apoderado) -Elver Espinel Sanabria (procesado)-Ervin Molina Villamizar(procesado)-Dario Rodriguez (procesado), víctimas y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II